



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica
y Farmacia

SAN LUIS, 21 FEB 2018

VISTO:

El EXP-USL: 16538/2017, mediante el cual se tramita la solicitud de inscripción, pública y cerrada de los aspirantes Mag. María Cecilia Catalina DE PAUW (DNI 14.612.285), Farm. María Filomena GARRO (DNI 26.806.046), Dra. María de los Ángeles GETTE (DNI 27.708.300) y Dra. Ana María PEDERNERA (DNI 22.445.142) para la cobertura de vacante de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, con dedicación EXCLUSIVA y carácter INTERINO, destinado al ÁREA FARMACOGNOSIA del Departamento de Farmacia, con temas relativos a "Farmacognosia", de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, y

CONSIDERANDO:

Que el Área Farmacognosia eleva la solicitud de convocatoria cerrada y propone docentes para integrar la Comisión Evaluadora al Departamento de Farmacia.-

Que el Departamento de Farmacia de la Facultad conforma la Comisión Evaluadora y eleva la misma y la solicitud de convocatoria a la Señora Decana.-

Que la Dirección Administrativa certifica la existencia del cargo y la disponibilidad de crédito para cubrirlo.-

Que la solicitud de inscripción de aspirantes, pública y cerrada para cobertura de vacantes se realizan en el marco de lo dispuesto en el artículo 41° del Estatuto Universitario y en la Ordenanza N° 5/15-CS, la Ordenanza N° 34/16 - CS y la Ordenanza N° 36/16 - CS.-

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
QUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción pública y cerrada a los aspirantes Mag. María Cecilia Catalina DE PAUW (DNI 14.612.285), Farm. María Filomena GARRO (DNI 26.806.046), Dra. María de los Ángeles GETTE (DNI 27.708.300) y Dra. Ana María PEDERNERA (DNI 22.445.142), para la cobertura de vacante de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, con dedicación EXCLUSIVA y carácter INTERINO, destinado al ÁREA FARMACOGNOSIA, del Departamento de Farmacia, con temas relativos a Farmacognosia, de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, a partir de la efectiva prestación de servicios y hasta sustanciación del concurso efectivo según lo dispuesto en el artículo 41 del Estatuto Universitario.-

ARTICULO 2°.- A efectos de dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes, pública y

...///

Cpde. Resolución N°

039-18

Dra. Mercedes B. Campderos
Decana
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
U.N.S.L.

Carlos J. A. Mendez
Secretario General
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica
y Farmacia

-2-

///...

cerrada mencionada en el Artículo 1º (PRIMERO), designar a la siguiente Comisión Evaluadora:

TITULARES: Dra. Elisa Margarita PETENATTI (DNI 12.550.324),
Dr. Ricardo Daniel ENRIZ (DNI 14.144.235) y
Dra. Graciela Haydee WENDEL (DNI 16.310.055).

SUPLENTE: Dra. Ángela SOSA (DNI 6.079.504),
Ing. Luis Ángel DEL VITTO (DNI 11.300.886) y
Dra. Claudia Alicia ORTEGA (DNI 20.859.437).

ARTICULO 3º.- La/s solicitud/es de inscripción se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, acompañadas del Curriculum Vitae, en horario de 09:00 a 13:00 horas, a partir del 26 (VEINTISÉIS) de febrero de 2018 y hasta el 28 (VEINTIOCHO) de febrero del mismo año, inclusive, TRES (3) días hábiles.-

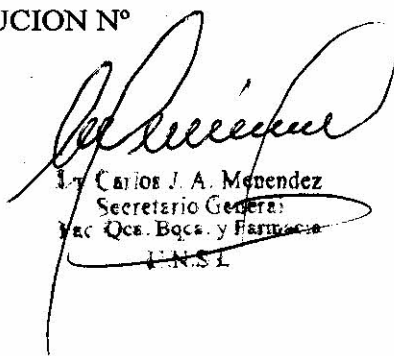
ARTICULO 4º.- La selección de aspirantes se realizara mediante evaluación de antecedentes (artículo 16º Ordenanza Nº 36/16-CS).-

ARTICULO 5º.- Establecer que la presentación de la Solicitud de Inscripción por parte del/os aspirante/s, importa el conocimiento y aceptación de la Ordenanza Nº 5/15-CS, la Ordenanza Nº 34/16 - CS y la Ordenanza Nº 36/16 - CS.-

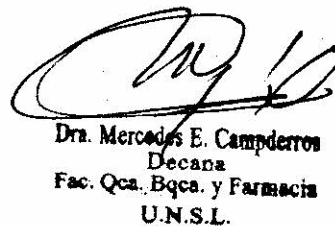
ARTICULO 6º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.-

RESOLUCION Nº

039-18



Dr. Carlos J. A. Menendez
Secretario General
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
U.N.S.L.



Dra. Mercedes E. Campderon
Decana
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
U.N.S.L.